



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-4-5	19/04/2022	LEGISLATIVO

Análisis y votación se resolvió en menos de una hora

Morena y aliados aprueban reforma que reserva el litio para la nación

• La iniciativa establece la creación de una empresa estatal como única autorizada para explorar y extraer el metal en el país.



CAMBIO DE REGLAS EN LA INDUSTRIA

- Se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio.
- No se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones para el litio.
- La exploración, explotación y el aprovechamiento de litio quedan exclusivamente a cargo del Estado.
- Las cadenas de valor económico de litio se administran y controlarán por la nación a través del organismo público.
- El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo descentralizado encargado de la explotación de litio en ubicar y reconocer las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.

300 mdd
se requiere para emprender una minera de tamaño mediano.

1,000 mdd
es la inversión promedio en exploración minera en México.

52 mdd
es el presupuesto anual del Servicio Geológico Mexicano.



Mayoría vota en vía rápida iniciativa presidencial

Diputados avalan reservar al Estado futuras concesiones para explotar litio

•El proyecto modifica los artículos 1, 5, 9 y 10 de la ley Minera para que solo se otorguen concesiones a una entidad estatal, que a propuesta de Morena se llamaría AMLitio; dictamen fue turnado al Senado

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con una oposición ausente, las bancadas de Morena, PT, PVEM y MC en la Cámara de Diputados dieron su aval a la iniciativa presidencial de reforma a la Ley Minera, remitida pocas horas antes por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y la cual busca nacionalizar el litio.

En *fast track*, y con 275 votos a favor, 24 en contra y 187 abstenciones de los legisladores del PAN, PRI y PRD, el Pleno de San Lázaro aprobó las modificaciones a la Ley Minera que, entre otras cosas, tiene por objeto establecer que el litio es patrimonio de la Nación y que su exploración, explotación y aprovechamiento quedan exclusivamente a cargo del Estado. El dictamen fue enviado ayer mismo al Senado de la República para su análisis.

A la iniciativa, enviada el domingo por la noche a la Cámara de Diputados, se le dispensaron todos los trámites, por lo que fue aprobada en menos de cuatro horas pese a la inconformidad de los legisladores del PAN, PRI y PRD que conforman la coalición Va por México, y quienes en protesta optaron por abandonar el salón de plenos.

Movimiento Ciudadano, quien votó a favor de la iniciativa, permaneció en el salón de sesiones, aunque reservó diversos artículos, los cuales

uno a uno fue desechado por la mayoría oficialista.

El proyecto que modifica los artículos 1, 5, 9 y 10 de la Ley Minera, propone crear un organismo público descentralizado para regular la exploración, explotación y aprovechamiento de litio, que a propuesta de Morena podría llevar el nombre de Agencia Mexicana de Litio y cuyas siglas serían AMLitio.

Asimismo, plantea que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio y sus cadenas de valor económico, correspondan exclusivamente al Estado mexicano, para que se haga cargo de manera integral de esta industria, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia, es decir, se prohíbe que en las asignaciones mineras relativas al litio participe el capital privado.

Por otro lado, se considerarán zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio. Mientras que las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por la Nación.

También determina que el Servicio Geológico Mexicano auxillará al organismo descentralizado encargado de la explotación del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio; y busca proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los dere-

chos de los pueblos originarios en la explotación del litio y de sus cadenas de valor.

En su régimen transitorio, la iniciativa estipula que el Ejecutivo Federal, dentro de los 90 días hábiles posteriores de la entrada en vigor del decreto, deberá emitir, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado que administrará el proceso de explotación del litio.

Asimismo, indica que las erogaciones que se generen para la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, así como la creación del organismo descentralizado con ese propósito, se cubrirán mediante movimientos compensados, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del organismo. En ese sentido, aclara el texto, no se autorizará ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

Oposición cuestiona dispensas de trámite

En sesión de este lunes, desde tribuna, el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) presentó una moción suspensiva, la cual fue suscrita por legisladores del PAN y PRD, al proyecto de decreto que reforma la citada ley, ya que violenta las leyes y propicia el autoritarismo.

“Los intentos por hacer de México



un Estado autoritario no cesan desde Palacio Nacional, la línea es clara, la ambición es desmedida, nuevamente comprobamos que la voluntad de un solo hombre es doblegar la del Poder Legislativo”, sostuvo.

Por su parte, Carlos Iriarte Mercado (PRI), al presentar la moción de su bancada, cuestionó el procedimiento por el cual se dispensaron los trámites y se haya puesto a discusión la iniciativa referente a modificaciones a la ley minera, y apuntó que su grupo parlamentario no estaba de acuerdo en violentar el proceso legislativo y anunció que votarían abstención, y junto al PAN y PRD abandonaron el pleno en cuanto inició la discusión del tema.

Minutos antes, en una conferencia de prensa, los coordinadores y líderes de partidos de Va por México aseguraban que se trataba de un albazo.

En tanto, adentro, con un pleno semivacío, los diputados de Morena y sus aliados celebraron la aprobación de esta iniciativa presidencial para la que únicamente necesitaban la mayoría simple. Cabe señalar que un día antes, la reforma en materia eléctrica, también enviada por el Ejecutivo Federal, fue desechada al no obtener el apoyo de la oposición para una mayoría calificada.

En una conferencia de prensa, los coordinadores de Morena, PT y PVEM aseguraron que no se trató de ningún albazo debido a que el resto de los líderes parlamentarios no sólo estaban al tanto de este proyecto, sino que habían votado un día antes en la Junta de Coordinación Política, para discutir este tema este lunes.

Finalmente, Jorge Álvarez Máynez, líder parlamentario de MC, señaló que la reforma a la Ley Minera venía con “ánimos de revancha”,

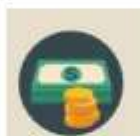
luego de que el domingo, no se lograra aprobar la reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador.



300

MDD

se requiere para construir una mina de mediano tamaño, adicionales a lo invertido en la exploración.



1,000

MDD

mdd es la inversión promedio en exploración minera en México en los últimos años.



52

MDP

es el presupuesto anual del Servicio Geológico Mexicano.



56%

es el porcentaje de pago de impuestos de las empresas mineras en México, afirma la Camimex, porcentaje superior al de Perú (37%) o EU (22%).

En fast track, y con 275 votos a favor, 24 en contra y 187 abstenciones de los legisladores del PAN, PRI y PRD, el Pleno de San Lázaro aprobó las modificaciones a la Ley Minera.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-4-5	19/04/2022	LEGISLATIVO



El salón de plenos de la Cámara de Diputados lució semivacío ayer, por la ausencia de los legisladores de oposición, al votarse las reformas a la Ley Minera. FOT: CUARTOSURTO

Las reformas a la Ley Minera:



Se declara de utilidad pública en la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia.



La exploración, explotación y el aprovechamiento de litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables.



Las cadenas de valor económico de litio se administran y controlarán por la Nación a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley.



El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo descentralizado encargado de la explotación de litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.